



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Alba Doris Tacha Contreras
Demandado	Jairo Coy Larrota
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00096 00
Asunto	Auto de citación audiencia de Instrucción y Juzgamiento
Fecha de la providencia	Noviembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 189 C-1 este despacho DISPONE,

*Aceptar la justificación que por la inasistencia de los testigos presenta el apoderado del demandado, sin embargo no accede a comisionar para su práctica, por considerar que con la prueba practicada es suficiente para tomar la decisión correspondiente, sumado al tiempo transcurrido para ello, lo que va en contravía de la celeridad y eficacia de la justicia.

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1º, Literal b) del Código General del Proceso, continuándose con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

CITACIÓN A AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	Diciembre 12 de 2016
Hora:	3:30 p.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Alegatos de conclusión
3. Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>155</u> del	
30 NOV 2016	
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría	